

2
Dixillo de la Alde de la Ciudad = Acordo que para recobrar en Nazon de los
quella

Dixillo de la Alde quilla serue =

Juan Ant^o

S^{ta} Maria

En la Muy Noble y Muy Leal Ciu^d de Lorca a Nueve y Die
te de Mesero de mill Setecientos Sesenta y Ocho años, Los S^{res} Lorca,
Justicia, y Resmientos de ella, Se Juntaron a Consejo, En las
Salas que acostumbrian, para tratar y conferir cosas
atocantes al serbizio de su Mag^{dad}, Ven^{dad}, y Utilidad de esta R^{ep}
publica, Es a saber, El S^{or} D^o Juan Antonio S^{ta} Maria
Abogado de los R^{es} Consejo Correo, Interino de esta Ciu^d;
Los S^{res} D^{os} Alfonso Matheos; D^o Miguel de Sevilla: Don
Matheo Perez de Tudela: D^o Alfonso Osorio: D^o Nicolas Mon
tijo: D^o Dax^{me} Garcia Ibarquem: D^o Jones de Moya:
D^o Juan Leonis: y D^o Diego Leonis Residores:

D^o Juan Miguel Manzanera: Jurado =

Quartales = El S^{or} D^o Dax^{me} Garcia Ibarquem, Comisario nombrado
por esta Ciu^d, para la obra, y demas que precisare Inezesario
sea, hacer En los Quartales, para que a ellos se Reduzga
la Tropa de Caua Nueva de Extremadura, que de pre

